



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

U.N.A.M.
PATRONATO UNIVERSITARIO

03 NOV 2016
19:47

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES,
NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS

copia de la unam
Lic. Mario R.

PATRONATO UNIVERSITARIO CONTRALORÍA

CIRCULAR NO. CONT/004/2016

Asunto: Informes cuatrimestrales de contratos para el ejercicio 2017.

U. N. A. M.
PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORIA
03 NOV 2016 11:42
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES,
QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNAM. PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 11.1. de la *Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México*, y 29, segundo párrafo, de las *Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma*, se hace de su conocimiento que a partir del mes de enero de 2017 deberán informar cuatrimestralmente a la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, adscrita a esta Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del cuatrimestre que corresponda, lo siguiente:

Primero.- Las adquisiciones y/o arrendamientos de bienes muebles y de servicios de cualquier naturaleza, a excepción de los relacionados con la obra, que se adjudiquen a partir de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el formato e instructivo que se acompaña al presente como FORMATO I – AAS, e INSTRUCTIVO FORMATO I – AAS, (Anexo 1).

Segundo.- Las obras y los servicios relacionados con la misma que rebasen la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, utilizando para ello el FORMATO II – OSRM, e INSTRUCTIVO FORMATO II – OSRM, (Anexo 2).

En caso de que las entidades académicas y dependencias administrativas, en algún cuatrimestre no realicen operaciones de las anteriormente mencionadas, lo deberán informar de manera expresa mediante oficio a la citada Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial.

La presente deja sin efecto a la Circular No. CONT/002/2011, de fecha 17 de enero de 2011.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de octubre de 2016.

EL CONTRALOR
Juan Enrique Azuara Olascoaga

LIC. JUAN ENRIQUE AZUARA OLASCOAGA

U. N. A. M.
PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORIA
03 NOV 2016
OFICIA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES INCONFORMIDADES
QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL
Juan Enrique Azuara Olascoaga

c.c.p.- Dra. Mónica González Contró.- Abogada General de la UNAM.- Presente.
Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.-Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.